



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:					
Expedición de Certificación de Aportación de Mejoras (TM-VB-CI-02)									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en la emisión de un certificado, en el que consta que el Contribuyente no adeuda aportación a mejoras al Municipio, por una carga fiscal derivada de alguna obra Municipal o Estatal.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México 2022, Sección Cuarta de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública, Artículo 147.								
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de aportación de mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	El año en curso.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB				
					No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Este trámite es requerido para la escrituración o algún trámite administrativo que lo requiera.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	No aplica								
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.	SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.						
	NO	1							
2.- Identificación del titular o apoderado legal.	SI	1							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.	SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.						
	NO	1							
2.- Identificación del titular o apoderado legal.	SI	1							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1.- Solicitud firmada por el titular o apoderado legal, verificado por la Subdirección de Catastro.	SI	2	Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.						
	NO	1							
2.- Identificación del titular o apoderado legal.	SI	1							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 Día								
COSTO:	\$ 259.00		Artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, Coordinación de Ingresos. Calle 5 de febrero #100. Centro.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Si la documentación requerida está completa se emite el certificado.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica								



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Coordinación de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Samantha Brito Vergara				
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz			NO. INT. Y EXT.:	S/N "La Casona"	
		102					
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 1770			No aplica	ingresosvalle@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Delegación Villa de Colorines						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Margarita María Apolinar Peñaloza Sánchez.						
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente Tingambato			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Villa de Colorines			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51230	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 horas a las 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONO:		EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726 26 80606		112	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que se presente el propietario o el apoderado legal?						
RESPUESTA:	Lo puede pagar algún gestor siempre que su nombre esté inscrito en la solicitud firmada por el propietario o notario.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo se puede realizar el pago?						
RESPUESTA:	En las cajas de la Tesorería Municipal, en efectivo o tarjeta de crédito o débito, con cheque certificado, cheque de caja, transferencia bancaria.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo del trámite?						
RESPUESTA:	Tiene un costo de \$259.00 pesos conforme al artículo 147 del Código Financiero del Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							
ELABORÓ			VISTO BUENO			FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
						22 de Febrero de 2023	
Anabel Jaramillo Alvarez. Coordinación de Ingresos			Samantha Brito Vergara. Tesorera Municipal				

